



II LEGISLATURA

DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA
PRESENTE.

DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, Diputado Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito someter a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, como de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, A ESTABLECER EN EL ESQUEMA DE VACUNACIÓN Y PROTECCIÓN SANITARIA DE LA POLÍTICA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA DEL VIRUS SARS-COV-2 PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19 EN MÉXICO, A MENORES DE EDAD.

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresa.

ANTECEDENTES

1. El pasado 11 de mayo de 2021, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal publicó el documento rector relativo a la Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la COVID-19 en México; mismo que detalla el procedimiento de recepción, distribución y aplicación de la vacuna contra el COVID-19. Entre sus

objetivos, el documento señala cuáles serán los ejes de priorización de la vacuna en México, el tipo de vacunas disponibles, la priorización de la población a vacunar y las etapas y logística de la estrategia de vacunación, entre otras cosas.

2. De dicho documento, se desprende que los cuatro ejes de priorización para la vacunación contra el virus SARS-CoV-2 en nuestro país serían: 1. Edad de las personas; 2. Comorbilidades; 3. Grupos de atención prioritaria, y; 4. Comportamiento de la epidemia.

Se debe apuntar que, **se consideran grupos de atención prioritaria, a las niñas, niños y adolescentes**, personas de 60 años o más, mujeres, personas con discapacidad, víctimas, personas jóvenes, entre otras. No obstante, pese a hacer referencia a las niñas, niños y adolescentes, el documento igual señala que ninguna de las vacunas que contaban con una autorización de uso en emergencia a nivel mundial, tenían autorizado su aplicación en menores de edad, por lo que un grupo considerado especialmente vulnerable, como la niñez no podrán ser considerados para la vacunación mientras no se cuente con estudios y análisis específicos de seguridad y eficacia de las vacunas en menores de 16 años.¹

3. Que, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el pasado 24 de junio, también autorizó la aplicación y uso de emergencia de la vacuna contra el COVID19 desarrollada por Pfizer – BioNTech para niñas y niños a partir de los 12 años de edad; no obstante, las autoridades no han informado sobre su aplicación o sobre cuándo se abrirá el registro para que este sector de la población reciba la misma².
4. Las investigaciones han demostrado que la vacuna de Pfizer-BioNTech contra la COVID-19 tiene una efectividad del 100% en la prevención del

¹ https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/05/11May2021_PNVx_COVID.pdf

² <https://politica.expansion.mx/mexico/2021/07/06/vacuna-covid-para-ninos-y-jovenes-17-anos-mexico>

virus de la COVID-19 en niños de 12 a 15 años. La investigación previa demostró que la vacuna tiene una efectividad del 95% en la prevención del virus sintomático de la COVID-19 en personas de 16 años y mayores. La investigación temprana también sugiere que la vacuna tiene una efectividad del 96% en la prevención de una enfermedad grave con el virus de la COVID-19 causado por la variante delta, actualmente la variante más frecuente de la COVID-19 a nivel mundial.

5. Que, pese a la autorización de la COFEPRIS aludida en el párrafo anterior, en la conferencia matutina del día martes 27 de julio de 2021, el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, aseguró que el Gobierno Federal no compraría vacunas en contra del COVID-19 para los niños y niñas menores de 12 años hasta que se analizara que éstos si lo requieren; acusando que las farmacéuticas “sólo quieren hacer negocio y estar vendiendo siempre vacunas para todos”³
6. Del 12 de abril de 2020 al 8 de agosto de 2021 los casos de coronavirus en menores de edad pasaron de 84 a 60 mil 928 según el comunicado del (SIPINNA, Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes).
Los casos de niñas, niños y adolescentes con SARS-CoV-2, han subido de manera preocupante según datos de la Secretaría de Salud, dados a conocer por el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.⁴
7. El domingo 8 de agosto del 2021, el SIPINNA señaló que **se han registrado 613 fallecimientos de niños, niñas y adolescentes que**

³ <https://www.animalpolitico.com/2021/07/amlo-vacunas-ninos-covid-farmacenticas-negocio/>

⁴ <https://www.elfinanciero.com.mx/salud/2021/08/11/covid-19-en-ninos-y-adolescentes-suman-60928-casos-y-613-muertes-en-mexico/>

dieron positivo al SARS-CoV-2. De estas defunciones, 278 corresponden al sexo femenino y 335 al masculino.

8. Desde el mes de agosto de 2021 cientos de padres de familia de diferentes Estados han recurrido a los amparos para solicitar la vacuna Pfizer contra la Covid-19 para sus hijos. En días pasados circuló un video de Zulma González García, una niña de 12 años que logró ampararse para recibir la vacuna contra la Covid-19 porque padece diabetes. Esta niña ya tiene cita para su primera dosis de la vacuna Pfizer, será el 9 de septiembre en el Centro de Alta Especialidad “Dr. Rafael Lucio”.⁵
9. Que Pfizer y BionTech informaron que su vacuna contra el Covid-19 es segura y producía fuertes respuestas de anticuerpos en niños de 5 a 11 años.⁶
10. El pasado 22 de septiembre, el Presidente Andrés Manuel López Obrador informó que en los próximos días se iniciará la vacunación contra el Covid-19 de más de un millón de niños con discapacidad o alguna enfermedad al decir:
“Ya se tomó la decisión de vacunar a niños con algunas enfermedades, ya se está haciendo como en el caso de madres embarazadas. Niños que requieran un tratamiento especial. Ya se van a vacunar a más de un millón de niños en el país, niños con discapacidad, con algún problema, con alguna enfermedad que requieren alguna vacuna”
11. Por su parte, el Subsecretario Hugo López Gattel señaló que:
“Tenemos identificados a un millón de personas de 12 a 17 años con cáncer (leucemia, linfoma, tumores sólidos), insuficiencia renal o hepática,

⁵ <https://tecreview.tec.mx/2021/09/10/ciencia/amparos-batalla-legal-de-los-ninos-por-una-vacuna-contra-la-covid-19/>

⁶ <https://www.elfinanciero.com.mx/salud/2021/09/20/vacuna-covid-de-pfizer-produce-fuertes-respuestas-inmunes-en-ninos-de-5-a-11-anos/>

VIH/Sida con trasplantes de órganos, enfermedades congénitas y otras que disminuyen el sistema inmunológico”.⁷

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

1. Al sexenio actual se le recordará tristemente por varios temas, como el desmantelamiento del sistema de salud y la extinción del Seguro Popular, el desabasto monumental de medicamentos para algunos grupos de pacientes, como el de niños con cáncer y los enfermos de VIH, la pésima gestión de la pandemia por Covid-19 que ha dejado 242 mil muertos, según cifras oficiales y, ahora, la omisión de la vacuna anti-Covid para menores de edad, entre otros más.
2. A pesar de que en junio pasado el Comité de Moléculas Nuevas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) aprobó para uso de emergencia la vacuna anti-Covid de la farmacéutica Pfizer para los adolescentes de entre 12 y 17 años, el gobierno encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador ha dejado entrever que no se realizará el proceso de vacunación para este grupo con el argumento de que las farmacéuticas “solo quieren hacer negocio”. Y que “México no puede ser rehén de este tipo de empresas”.⁸

Al gobierno actual se le ha olvidado que las niñas, niños y adolescentes también son susceptibles de enfermarse de Covid-19, agravarse y morir, sobre todo con las nuevas variantes del coronavirus como tristemente hemos visto tanto en el país como a nivel mundial.

⁷ <https://politica.expansion.mx/presidencia/2021/09/22/vacunas-ninos-enfermedades-discapacidad>

⁸ <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/arturo-castillo/2021/08/02/y-las-vacunas-anti-covid-para-adolescentes-de-12-a-17-anos/>

3. En la conferencia del martes 7 de septiembre de 2021, el subsecretario de Salud López Gatell informó que, hasta la semana pasada había 262 amparos o procedimientos legales a través de los cuales menores de edad solicitan la vacuna contra el Sars-CoV-2, también calificó a esto como “dosis que se desvían” ya que declaró que no hay que perder de vista que por cada dosis que se desvíe, por acción judicial, por estas sentencias de amparo; hacia un niño o una niña, cuyo riesgo es considerablemente menor, “se le está quitando la oportunidad a una persona que tiene un riesgo mayor”.⁹

Al respecto debemos apuntar que el Gobierno Federal a la fecha ha donado cientos de miles de vacunas a otros Países en vez de acelerar y centrarse en la población mas vulnerable de nuestro propio País, pretendiendo subestimar el riesgo en el que se encuentran nuestros niños y adolescentes, y peor aun, menospreciando las más de 600 muertes registradas hasta el momento en menores de edad.

4. Posteriormente, el propio subsecretario de Salud, corrigió y aceptó el pasado martes 17 de septiembre que, efectivamente, entre los menores de edad, hay un grupo que sí debe recibir la vacuna contra el COVID-19: las niñas, niños y adolescentes que tengan alguna comorbilidad o enfermedades que tienen riesgo de agravarse por el coronavirus, que en México son casi un millón y podrán recibir el biológico.

Las declaraciones del subsecretario se dan después de que BioNTech y Pfizer anunciaran sus intenciones de presentar documentación para recibir autorización para sus vacunas contra COVID-19 a menores de 11 años. Mientras tanto, la farmacéutica ya ha recibido autorización para menores de

⁹ <https://tecreview.tec.mx/2021/09/10/ciencia/amparos-batalla-legal-de-los-ninos-por-una-vacuna-contra-la-covid-19/>

17 años y mayores de 12 en varios países, México incluido. Lo que la OMS ha dicho desde hace ya varios meses es que, dado que niñas, niños y adolescentes suelen tener una enfermedad moderada al contraer COVID-19, no recomienda su vacunación activa "a menos que formen parte de un grupo de alto riesgo para tener COVID-19"

5. En México se desconoce realmente cuántos niños con comorbilidades necesitan vacunarse contra covid-19 porque no hay registro exacto, El doctor Xavier Tello, analista en políticas de salud pública, explica que, aunque el gobierno de México anunció que vacunará contra el covid-19 a aproximadamente 1 millón de menores de edad con alguna comorbilidad, el dato es impreciso porque en el país no existe un registro exacto de cuántos niños padecen enfermedades como diabetes, cáncer, etc.¹⁰
6. Que en fecha 20 de septiembre de 2021 Pfizer y BioNTech aseguraron que su vacuna contra Covid-19 indujo una sólida respuesta inmune en niños de 5 a 11 años, y planean pedir autorización para usar la vacuna en infantes de ese rango de edad en Estados Unidos, Europa y otros lugares lo antes posible, pues desde julio, los casos pediátricos de Covid-19 han aumentado en aproximadamente un 240%, lo que subraya la necesidad de vacunación para la salud pública, declaró el presidente ejecutivo de Pfizer, Albert Bourla, en un comunicado de prensa.¹¹ La seguridad es una métrica crucial para los niños pequeños, ya que se infectan con frecuencia y eso aumenta la propagación del virus, aunque corren menos riesgo de desarrollar complicaciones graves que los adultos mayores, para algunos menores con enfermedades crónicas puede significar la muerte.

¹⁰ <https://cnnespanol.cnn.com/video/ninos-menores-comorbilidad-vacunas-covid19-lopez-gatell-xavier-tello-redaccion-mexico/>

¹¹ <https://www.forbes.com.mx/vacuna-covid-eficaz-ninos-5-a-11-anos-pfizer/>

7. De acuerdo con especialistas, los menores tienen todo el derecho de solicitar la vacuna ya que se encuentran en un estado de riesgo inminente, a pesar de que el subsecretario de Salud insista en que no es imprescindible. Se entiende que las prioridades del gobierno son otros grupos de edad, pero no debemos olvidar que hay menores de 18 años que tienen comorbilidades muy importantes y otros que han tenido complicaciones graves. No debemos escatimar con la vida de ningún mexicano.

8. Al hablar de cifras sobre los contagios por COVID-19 de niñas, niños y adolescentes en nuestro país, de acuerdo con datos del Instituto Belisario Domínguez (IBD) en su publicación Mirada legislativa número 202, desde que comenzaron las mediciones en 2020 hasta abril de 2021, se habían registrado 120 mil 440 casos confirmados de niñas, niños y adolescentes de 0 a 19 años; esto es 5.2% del total de casos positivos de coronavirus en nuestro país.

Los casos de niñas y niños contagiados que no requieren de hospitalización han sido su mayoría con 113 mil 889 casos y el resto ha necesitado hospitalización (6 mil 551 niñas, niños y adolescentes); es decir, del total de casos confirmados de coronavirus de menores de 19 años, 5.4% ha necesitado hospitalización.¹²

Y aunque, a estas alturas el Gobierno Federal consideren de poco valor vacunar a los menores de 18 años de edad, contra el virus de COVID-19, pues la mayoría de los niños adolescentes no enferman con gravedad como los adultos, y la mayoría tampoco presenta sintomatología, la pandemia continúa teniendo consecuencias para la salud física y mental de

¹²http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5238/ML_202.pdf?sequence=1&isAllowed=y

los menores, por lo que es responsabilidad del Estado mexicano proteger su salud.

9. Los datos proporcionados anteriormente son contundentes, los más afectados en esta tercera ola han sido los jóvenes e incluso se tiene registro de menores de edad que desgraciadamente han fallecido. El tema de Salud no tiene que ser politizado, pues cientos de menores han empezado a perder la vida a causa de la falta de control, estrategia, insensibilidad e incompetencia del gobierno Federal.
10. Es importante tomar en consideración lo establecido en la propia Política nacional rectora de vacunación que menciona que “La asignación progresiva y la distribución gradual de las vacunas disponibles podrán ser modificadas en el tiempo conforme cambia la disponibilidad de los biológicos, aumente la evidencia científica y se verifique la seguridad y eficacia de las vacunas disponibles mediante la vigilancia de potenciales eventos adversos”¹³. Es por lo anterior que se apela a la responsabilidad de las autoridades de salud para anteponer el interés superior de los menores al garantizar con plenitud el Derecho Humano a la salud plasmado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
11. Debe asegurarse la vacuna para todos los mexicanos, sin tintes políticos, sin condiciones, respetando el orden y la urgencia de cada caso, y cuando nos referimos a todos hablamos también de los menores de edad, y que no solo sean los que cuentan con comorbilidades, **se debe vacunar a todos sin ninguna excepción.**

CONSIDERANDOS

¹³ https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/PolVx_COVID_-11Ene2021.pdf

- I. El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo Cuarto consagra el derecho a la salud, el derecho que tiene toda persona a la protección de ella y la obligación que no solo tiene la Federación a realizar acciones para brindarla sino la obligación que tienen las entidades federativas en materia de salubridad general.
- II. La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dispone en el artículo 50, lo siguiente: Artículo 50. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de: (...)
- III. En el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales –PIDESC– (1966) dispone, entre otras medidas: a) la reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños; b) el mejoramiento de la higiene del trabajo y del medio ambiente; c) la prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas; d) la creación de condiciones que aseguren el acceso de todos a la atención de salud. Por otra parte, la Observación General N° 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas establece que el derecho a la salud no sólo abarca la atención de salud oportuna y apropiada sino también los principales factores determinantes de la salud, como el acceso al agua limpia potable y a condiciones sanitarias adecuadas, el suministro de alimentos sanos y una nutrición adecuada, una vivienda adecuada y condiciones sanas en el trabajo y el medio ambiente, y acceso a la educación e información sobre cuestiones relacionadas con la salud, incluida la salud sexual y reproductiva.



II LEGISLATURA

IV. El artículo 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, (Pacto de San José de Costa Rica) nos dice que Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, A ESTABLECER EN EL ESQUEMA DE VACUNACIÓN Y PROTECCIÓN SANITARIA DE LA POLÍTICA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA DEL VIRUS SARS-COV-2 PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19 EN MÉXICO, A MENORES DE EDAD.

Con los siguientes PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal a iniciar de manera inmediata, prioritaria y urgente la vacunación contra el virus SARS CoV-2 para menores de edad, a fin de garantizar su salud y su vida, sin estar sujetos a mayores requisitos ni calendarios que prorroguen el tiempo que puedan continuar en riesgo.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a acelerar la autorización y registro sanitario para la vacunación en México contra el Covid-19 dirigida a menores de edad a fin de garantizar su salud, así como para prevenir el riesgo de mayores contagios en ellos y sus familias.



II LEGISLATURA

TERCERO.- Se exhorta al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Salud, se realice la modificación de la Política nacional rectora de vacunación contra el SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México, con base en la autorización realizada por la COFEPRIS, los estudios realizados a nivel internacional, así como a las opiniones de expertos en el sector salud, y se garantice de manera urgente y prioritaria, la aplicación de la vacunas en contra del SARS-CoV-2 a todas las niñas y niños menores de 18 años a nivel nacional.

CUARTO.- Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal y al titular de la Secretaría de Salud, remitir a este Congreso, un informe respecto al calendario en que se planea llevar a cabo en el país la aplicación de vacunas contra el virus SARS CoV-2, en jóvenes de 12 a 17 años, y posteriormente a menores de 12 años, así como la prioritaria atención que deba darse a menores de edad que presenten comorbilidades y enfermedades graves que puedan poner en riesgo su vida.

Dado en el Recinto Legislativo, 28 de septiembre del 2021.

ATENTAMENTE

DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ

DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL